



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

112

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0019

Chimbote, 08 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 0100-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 06 de Junio del 2011, remitido por la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Santa, el cual remite copia del expediente de Contratación; asimismo adjunta al presente Resumen Ejecutivo, disponibilidad presupuestal favorable, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nro. 156-2011-JEPG-UF/GO-MPS de fecha 01 de Junio del 2011, la Gerencia de Obras Públicas, remite al Gerente de Obras, los Doce Términos de la Referencia Aprobados por la OPI de Perfiles priorizados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 015-2011, de fecha 02-06-2011, se Aprobó la Ejecución de los Proyectos de Inversión - Perfiles, por el importe de doscientos treinta y un mil quinientos y 00/100 nuevos soles (s/ 231,500.00) dentro de los cuales está la obra:



CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD ISLA BLANCA - DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH.	CHIMBOTE	S/. 25.000.00
---	-----------------	----------------------

Que, mediante el Informe N° 0100-2011-UL-OAF-MPS, de fecha 06 de Junio del 2011, remitido por la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Santa, el cual remite



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ddd

copia del expediente de Contratación; asimismo adjunta al presente Resumen Ejecutivo (Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nro. 002-2011-MPS, con disponibilidad presupuestal favorable;

Que, el Despacho de Gerencia Municipal, con el propósito de continuar el proceso de ejecución de obras programadas durante el presente año, considera pertinente la aprobación del Expediente de Contratación, porque cumplen con las normas correspondientes y debe emitirse la Resolución de Gerencia correspondiente, como lo estipula la Ley;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD ISLA BLANCA – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH., POR EL COSTO REFERENCIAL DE CONSULTORIA CERTIFICADO S/ 25.000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE, el Expediente al Presidente del Comité Especial Permanente de Obras para la Elaboración de los Proyectos de Pre Inversión – Perfiles, en estricto cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE, a la Gerencia de Obras y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sec. Gral.
G.O
OPyP.
Archivo.
LFMB

